

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.11.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 MAR 2016

VISTO: las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas en el periodo 2010- 2014 al amparo de lo dispuesto en el artículo 561 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, artículo 213 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011, artículo 260 y 337 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, artículos 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/2014 del 19 de mayo de 2014 y Decreto N° 5/014 de 21 de Enero de 2014; -----

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa fue designado el Tribunal Evaluador a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos; -----

II) que en cumplimiento de las formalidades se dio cuenta a COFE, no designando representantes; -----

III) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en los términos de las Actas emitidas; -----

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de quien se detalla, habiendo obtenido un resultado satisfactorio en la evaluación; -----

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente; -----

III) que corresponde expedirse sobre el asunto dando lugar a la designación de los contratados en el cargo presupuestal correspondiente; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Designase en el cargo presupuestado de la Unidad Ejecutora que se establece del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" a partir del 7 de setiembre de 2015, a quien se detalla a continuación: -----

UE	Ced. Ident.	Nombre	Esc.	G°	Denominación	Serie
105	3757690-9	Ausqui Catherine	A	4	TECNICO V	PROFESIONAL

- 2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

- 3º) Comuníquese, notifíquese y cumplido archívese. -----

Res. Int. N°

Res. Poder Ejecutivo N°

Ref. N° 001-3-7154-2015

MPT




D. TABARÉ VÁZQUEZ
Viceministro de la República
Período 2015 - 2020